

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp: 2020-2-9-1056

Resolución: Nro. 246/GIT/DAE/2024

Montevideo, 14 de agosto de 2024.

VISTO: la solicitud presentada por el RADIOGRUPO SUR para que se mantenga en reserva de asignación del distintivo de llamada CX6ACY que ostentaba el radioaficionado Nelson Ricardo CEBRIA MARTINEZ.

RESULTANDO: que a Nelson Ricardo CEBRIA MARTINEZ, fallecido en el transcurso de agosto del año 2020, le había sido renovado el Permiso de Radioaficionado el 24 de setiembre de 2019 por cinco años, con el distintivo de llamada CX6ACY, ostentando categoría Superior.

CONSIDERANDO: I) que el numeral 8.14 del Reglamento de Radioaficionados establece que “a solicitud debidamente fundada presentada en tiempo y forma por un Radioaficionado o un Radio Club, el Departamento Administración del Espectro de URSEC mantendrá en reserva de asignación por el plazo máximo de 10 (diez) años, plazo contado a partir de que queda vacante, los distintivos de llamada correspondientes a Radioaficionados fallecidos que hubieren tenido destacada labor en el Servicio”.

II) que se cumplieron las condiciones para otorgar el mismo por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 del 21 de febrero de 2001, la redacción dada por la Ley Nro. 19.889 de 9 de julio de 2020, el Decreto Nro.114/003 de 25 de marzo de 2003, sus modificativos y concordantes y las Resoluciones de esta Unidad Reguladora Nro. 58/012 de 12 de abril de 2012 y Nro. 321/022 de 29 de diciembre de 2022.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1. Mantener en reserva de asignación hasta el 31 de julio de 2030 el Distintivo de Llamada CX6ACY.
2. Notifíquese al RADIOGRUPO SUR de la presente Resolución. Cumplido, oportunamente archívese.

Firmado: Marcelino Capdevielle - Administrativo I Responsable Sección Servicio de Radioaficionados,
Héctor Budé - Jefe Departamento Administración del Espectro.